

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Visita de Aviso de anuncio publicitario	Homoclave:	NO APLICA
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección General de Desarrollo Urbano	Modalidad:	Presencial

Descripción

Requerir al Propietario del anuncio o establecimiento el cumplimiento normativo para la obtención de la Licencia de Anuncios

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	Supervisión	A través de la Dirección, quien tiene la facultad para vigilar que los anuncios y espectaculares sean instalados conforme a la normatividad vigente en la materia
La inspección verificación o visita domiciliar es	Presencial	La visita debe ser presencial para que se compruebe que se cumple con la licencia de anuncios
Motivo la inspección:	Regularizar anuncios que no cuenten con autorización vigente.	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	No	No aplica la notificación para requerir una Licencia o Permiso a los que cuentan con autorización vigente.
Objetivo de la inspección :	Supervisar el cumplimiento de la normatividad municipal en materia de espectaculares y anuncios e imagen urbana, aplicando los procedimientos que corresponda según cada caso	
Palabras clave:	Adosado, marquesina, autosoportado, en azotea, vía pública	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	No aplica	

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN

Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	Aquellos establecimientos o anuncios instalados sin Licencia o permiso.			
Dirigido a:	Personas Físicas	Sí	Personas Morales	Sí
Tamaño de la Empresa:	No Aplica			
Lugar: ¿Dónde se reallza?	En el domicilio donde se instalen los anuncios.			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	1-3 veces			

Autoridad Responsable

Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Inspector notificador	Unidad Administrativa ¿A que dependencia o institución pertenece?	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección:	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217,	Teléfono:	7717148623

	Fraccionamiento Colosio		
--	-------------------------	--	--

Procedimiento de la inspección			
Paso	Descripción		Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Se realiza visita de inspección, dejando notificación para requerir llevar a cabo el trámite		1 hora
2	Se presenta la persona notificada		3 días hábiles
3	Se otorga prórroga para dar cumplimiento a lo requerido		10 días hábiles

Se requieren formatos			
Sí		No	X
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta	

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Inspección
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Responsable/ Enlace:	Inspector notificador
Tipo de Actividad:	Inspección y supervisión

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Ley	6 fracción IV y 83	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatal	Reglamento	8 fracción II y 87	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
3	Estatal	Reglamento	68 fracción XIV, XIX, XXVII y 72 fracción XIX	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
4	Municipal	Reglamento	5 fracción XIV	Reglamento de Construcciones y Acciones Urbana del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
5	Municipal	Reglamento	7 fracción VII y XXIV; y 14	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Reglamento	93, 95, 96 y 97	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatal	Reglamento	72 fracción XI, XVII y XXVI	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Ley	6 fracción IV y VII, 46, 83 y 86	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
2	Estatal	Reglamento	8 fracción II, 46, 87 y 91	Reglamento de la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo
3	Estatal	Reglamento	68 fracción XIC, XIX y XXVII, 72 fracción XIX y XXVII	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
4	Municipal	Reglamento	5 fracción XIV	Reglamento de Construcciones y Acciones Urbana del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

5	Municipal	Reglamento	4 fracción III, 7 fracción VII, XI, XVII y XXIV; y 101	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo
---	-----------	------------	--	---

Sanciones				
Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre	Sancion
Estatul	Ley	86 y 87	Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo	Multa de 20 a 1500 UMAS; Clausura; Desmantelamiento, retiro o demolición; Suspender su instalación, trabajos o servicios.
Municipal	Reglamento	106	Reglamento para el Ordenamiento de anuncios e Imagen Urbana para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Multa de 50 a 2000 UMAS; Retiro del anuncio; Clausura del anuncio